



RADICADO:	08001-31-03-014-2011-00021-00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
EJECUTANTE:	ALFONSO MANUEL GRAU MEZA Y OTROS
EJECUTADO:	COOMEVA Y OTROS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra la sentencia de fecha 25 de agosto de 2022. Sírvasse proveer. - Barranquilla, 05 de febrero de 2024.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En los términos establecidos por el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por el Superior (Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla), el cual, conforme decisión del día 18 de julio de 2023, resolvió declarar desierto el recurso ordinario de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia del 25 de agosto del 2022 proferida por este juzgado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

EMB

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2d53ac7995232b74cbb02eb322e0c24294884d665bf46eacd11d1211cbc6ba

Documento generado en 05/02/2024 04:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>